

C. V. C.  
SURORIENTE



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

JUN 18 2 25 PM '19

1206-19

73 JUN 2019  
DEVOLUCION  
no existe  
INSON VALENCIA ME  
C.C. # 16.970.193 DES  
IV 060  
DR L  
Citar este número al responder  
0722-453812019

Palmira, 12 de junio de 2019

Señora  
SINDY RUIZ GIRÓN  
Calle 49B No. 1F - 04  
Buenaventura, Valle

Asunto: Comunicación de auto de cierre de investigación

Cordial saludo

Comendidamente se le comunica que a través del Auto No. 129 de 12 de junio de 2019, expedido por el Director Territorial de la DAR Suroriente, se dispuso el cierre de la investigación correspondiente al procedimiento sancionatorio ambiental, expediente 0722-039-003-019-2017.

Para efectos de comunicación se remite una copia de la integridad del referido acto administrativo.

Cordialmente,

JAMIE MCGREGOR ARANGO CASTAÑEDA  
Técnico Administrativo Grado 13

Anexos: Lo anunciado en un (1) folio de contenido por anverso y reverso.

Elaboró: Jamie McGregor Arango Castaneda, Técnico Administrativo Grado 13  
Revisó: Byron Hernando Delgado Chamorro, Profesional Especializado Grado 17

Archivase en: 0722-039-003-019-2017

CALLE 55 No. 29 A-32 BARRIO MIRRIÑAO  
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA  
TELÉFONO: 2660310 - 2728056  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
atencionalusuario@cvc.gov.co  
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

472

Servicios Postales Nacionales S.A.  
NIT 900.062917-5  
D.G. 25. Q.95 A.65  
Línea Nat: 01 8201 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL VALLE DEL CAUCA  
C.V.C.  
Dirección: Calle 55 No. 29a-32 B/Mirriñao  
Ciudad: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA  
Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Código Postal: 76353137  
Envío: RA134431957CO

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social:  
SINDY RUIZ GIRON  
Dirección: CALLE 49B # 1F-04  
Ciudad: BUENAVENTURA  
Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Código Postal:  
Fecha Pre-Admisión:  
12/06/2019 12:46:32  
Mis Servicios de correo (0722) del VALLE





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

AUTO No. 129  
(12 JUN. 2019)

### "POR EL CUAL SE DISPONE EL CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN"

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroriente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en uso de las facultades delegadas por el Director General mediante Resolución 0100 No. 0320-0023 de 14 de enero de 2016 y Resolución 0100 No. 0320-0109 de 1 de marzo de 2017, y las previstas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 2811 de 1974, la Ley 1333 de 2009, el Decreto 1076 de 2015, demás normas complementarias y

#### CONSIDERANDO

Que a través de Resolución 0720 No. 0722-000339 de 26 de abril de 2018 se inició el procedimiento sancionatorio ambiental y se formularon cargos en contra de la señora SINDY RUÍZ GIRÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.030.671 (fls. 8 a 11).

Que el referido acto administrativo fue comunicado a la Procuradora Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios a través de Oficio No. 0722-332892018 de 26 de marzo de 2018 (fl. 13), encontrándose evidentemente errada la fecha del oficio. Por otro lado, al interior del expediente no se encontró la planilla de envío (FT.0730.02) de la referida comunicación y de la citación (esta última fue devuelta como se aprecia a folio 16), pero la mencionada planilla se logró recuperar de las copias que conserva el CAC de la DAR Suroriente, quedando a folio 30 del expediente la planilla con sello de recibido del CAC del día 2 mayo de 2018.

Que la Resolución 0720 No. 0722-000339 de 26 de abril de 2018 fue publicada en el Boletín de Actos Administrativos Ambientales de la Segunda Quincena de Junio de 2018, según lo informado por Comunicaciones (fl. 16).

Que la referida Resolución fue notificada mediante fijación en cartelera de aviso y publicación en página web (0722-2783522019 de 3 de abril de 2019), previa publicación de la citación (0722-332892019 de 26 de abril de 2019), quedando notificado la señora SINDY RUÍZ GIRÓN, al finalizar el día 22 de abril de 2019, conforme a la constancia obrante en el expediente (fls. 16, 22, 24 a 28, 23 y 29). Que en su oportunidad en un intento de encontrar otra dirección para notificaciones, se verificó el RUES, pero no aparecieron ni aparecen registros de matrícula mercantil a su nombre.

Que dentro del término legal para presentación de descargos, el escrito no fue presentado y agotadas las actuaciones previas conforme a la Ley 1333 de 2009, se encuentra procedente disponer el cierre de la investigación.

Que en mérito de lo expuesto se

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Disponer el cierre de la investigación que se surte en contra de la señora SINDY RUÍZ GIRÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.030.671.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Designar a los funcionarios Byron Hernando Delgado Chamorro y Luz Stella Castillo Crespo, para rendir el informe técnico aludido en la parte considerativa de este acto administrativo.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El componente jurídico del informe respecto de la determinación de la responsabilidad, estará a cargo del funcionario, Byron Hernando Delgado Chamorro.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de determinarse la responsabilidad, el componente técnico del informe respecto de la sanción a imponer, estará a cargo de la funcionaria, Luz Stella Castillo Crespo.

**PARÁGRAFO TERCERO.** Los funcionarios designados contarán con un término único y concurrente de cinco (5) días hábiles para rendir los conceptos ordenados, contados a partir de la fecha en que se les comuniquen su designación mediante memorando.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el presente acto administrativo a la señora SINDY RUIZ GIRÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.030.671, por el medio más expedito y eficaz, conforme a los lineamientos dados en la Circular Interna 0093 de 21 de noviembre de 2018.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

CARLOS HERNANDO NAVIA PARODI  
Director Territorial  
Dirección Ambiental Regional Suroriente  
F.P. 10-05-2019

Elaboró: Jamie McGregor Arango Castañeda – Técnico Administrativo  
Revisó: Byron Hernando Delgado Chamorro – Profesional Especializado

Archivarse en: 0722-039-003-019-2018